

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025

SR. ALCALDE

D. Francisco Leal González (PP)

SRES. CONCEJALES

D. Mariano Alonso Rubio (PP)
Dª. Nélida Bernabé Vicente (PP)
D. Francisco González Julio (PP)
Dª. Mª Juana Molina Núñez (PP)
D. José Luis Álvaro Rodríguez (PP)
D. Jonathan Barranco Bernabé (PP)
D. Felipe Moreno Morera (VOX)
D. Juan A. Sanz Vicente (VOX)
Dª Mercedes Alcaraz (VOX)
D. Adrián Chana Sánchez (VOX)
Dª. Azucena Redondo Ponce (VOX)
D. Alejandro Serrano Simarro (PSOE)

SRA. SECRETARIO

Dª. Mª Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunieron los señores concejales reflejados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Francisco Leal González, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña Mª Teresa Montero Pujante.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**20250529_CAMPOREAL.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

1b2c7ca486787082a4b6cc4eada6d66d01c967f2c836386b016e294f5dd9d7e3

y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/camporeal/visor.aspx?id=16>

Acto seguido, la Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones y decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.
4. Aprobación de reconocimiento de compatibilidad de empleado público para desempeño de trabajo en el sector privado.
5. Aprobación de modificación de la ordenanza nº 1 reguladora para la determinación de la cuota tributaria del IBI.
6. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora nº 47 del Régimen de Licencia y Declaración Responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o



- modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término de Campo Real.
7. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 13/2025 en la modalidad suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería para gastos afectados.
 8. Manifestaciones de Alcaldía.
 9. Ruego y preguntas.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=34>

Por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión del Pleno Municipal ordinario celebrado con fecha 29/03/2025.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=53>

El Sr. Alcalde pregunta si tienen que hacer alguna pregunta.

El Sr. Sanz indica que lo ha mirado así por encima y no hay ninguna pregunta.

El Sr. Serrano indica que lo ha estado mirando y no hay preguntas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

TERCERO. DAR CUENTA DE LOS GASTOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=76>

El Sr. Sanz pregunta por una factura de un video promocional de Comete Campo Real, porque antes se venía haciendo siempre con el servicio de prensa.

El Sr. Alcalde responde que hay alguno que no se ha facturado directamente esta vez.

La Sra. Bernabé indica que se hará como se hacía antes y añade que para promocionar se manda como unos 25 o 30 instagramers. Algunos simplemente reciben la caja con los productos y hacen la promoción de ellos y, en este caso, ese instagramer tiene 600.000 seguidores. Entonces lo gestiona



el servicio de prensa, pero luego nos lo factura al Ayuntamiento y comenta que se ha hecho así siempre.

El Sr. Sanz responde que en este caso, por el concepto que pagamos es por el reel, la storie, por Facebook más un grupo de difusión que son los 800 € que se le pagan al instagramer.

La Sra. Bernabé responde que es así.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

CUARTO. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE EMPELADO PÚBLICO PARA DESEMPEÑO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=208>

Por el señor Alcalde Presidente se somete a Corporación la propuesta de aprobación de reconocimiento de compatibilidad de empleado público para desempeño de trabajo en el sector privado.

A la vista de la solicitud formulada por Rafael Colera Martínez, miembro del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real sobre reconocimiento de compatibilidad para desempeño un segundo trabajo en el sector privado. Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada el día 21-05-2025, se somete al Pleno Municipal:

PRIMERO. Reconocer a RAFAEL COLERA MARTÍNEZ la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de compositor artista, cuyas características son producción y creación literaria, artística, científica y técnica, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

QUINTO. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1 REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DEL CUOTA TRIBUTARIA DE IBI.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=323>



Por el señor Alcalde Presidente se somete al Pleno Municipal la aprobación de la propuesta de aprobación de modificación de la Ordenanza número uno reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto el expediente tramitado para la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 1 REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, con el Dictamen favorable por mayoría absoluta de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de mayo de 2025, se somete al Pleno Municipal:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://camporeal.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún comentario al respecto.

El Sr. Sanz comenta que todo lo que sea en beneficio de los vecinos en cuanto a la cuota, a la cuota tributaria del IBI, pues nos parece bien y así lo se propuso a finales del año pasado, con lo cual votarán a favor del acuerdo. Añade que les hubiese gustado haberlo tratado en alguna asamblea de concejales o en alguna junta de portavoces y quizás haber visto algún punto más, pero les parece bien que se baje la cuota del IBI, porque aun como la cuota de la tasa de basuras sí que incrementaba la presión fiscal de las familias, con esta reducción en la cuota del IBI, se verá compensado en una buena parte, que es lo que su grupo proponía, pese a que ya se hizo la reducción en cuanto al impuesto de vehículos, aunque piensan que el IBI debía de darse una vuelta, estudiarlo y hacer algunos ajustes.

El Sr. Serrano comenta que le parece bien y pregunta por los sistemas de aprovechamiento de energía, si la bonificación del 50% ha subido o ha bajado.

El Sr. Alcalde comenta que no existía.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEXTO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA N° 47 DEL RÉGIMEN DE LICENCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE ACTOS DE



CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, LOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES O CUALQUIER OTRO USO DEL SUELO EN EL TÉRMINO DE CAMPO REAL.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=557>

Por el señor Alcalde Presidente se somete al Pleno Municipal la propuesta de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora 47 del régimen de Licencia y Declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, las de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de Campo Real.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen favorable por mayoría absoluta de la Comisión de Urbanismo, Obras, Industria y Medio Ambiente celebrada con fecha 21-05-2025, se propone al Pleno Municipal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA 47 DEL RÉGIMEN DE LICENCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE ACTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, LOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES O CUALQUIER OTRO USO DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPO REAL.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.camporeal.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Sr. Sanz comenta que están de acuerdo con todas las modificaciones que se propone, aunque matiza que alguna cosa puede suscitar ahí algún problema y les hubiera gustado haber participado en la redacción de la modificación y haberlo visto con un poquito de tiempo como la anterior modificación, pero en general entienden los aspectos que se modifican. Añade que el plazo de iniciar el arreglo de los desperfectos en 48 horas puede resultar difícil de cumplir y ha visto que para la devolución de fianzas, se solicita el certificado final de obra y puede ser que hay obras que no tienen, o la necesidad o la obligatoriedad de tener un certificado final de la obra en sí, por lo que su grupo se abstendrá en este punto aunque en el contenido general están de acuerdo, pero creen que se podría haber aprovechado para trabajar entre todos la ordenanza.

El Sr. Serrano comenta que le parece bien, sobre todo que se regule lo de las fianzas, los plazos para cortar las calles, etc.

El Sr. Alcalde comenta que, en referencia al certificado final de obra, el interesado puede hacerlo mediante comunicación escrita de la finalización de las obras o de la aportación del correspondiente certificado final de obra, es decir, que si no hiciera falta certificado al final de obra, con la comunicación



escrita por parte del interesado sería más que suficiente y añade que se están viendo algunos problemas con algunas obras que se están realizando y de ahí la modificación, porque incluso las que se realizan en el centro del municipio están teniendo bastante impacto y bastantes problemas.

El Sr. Sanz comenta que tras estar doce años en el gobierno, también he visto determinados problemas, pero insiste en que debe haber una cooperación, sobre todo con las empresas que van a desarrollar el municipio, porque al final creo que para el desarrollo tanto del municipio, a nivel de ciudadanos como a nivel económico, es importante el intentar facilitar un poco la tarea burocrática de esas empresas que al final pues están generando ingresos, están construyendo vivienda, están construyendo infraestructuras que al final es beneficioso para todos y que nos van a dejar tanto más vecinos el municipio como más impuestos.

El Sr. Alcalde cree que se es razonable en la medida de lo posible, pero ahora en alguna calle del municipio tenemos dos obras en la misma calle, dos obras de envergadura y si las dos obras cortan a la vez, aumenta el problema para los vecinos, pero de momento no ha habido quejas por las empresas que están construyendo viviendas en el municipio, pero cree que se debe coordinar y por eso la razón de modificar la ordenanza.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y PSOE (1) y la abstención de VOX (5).

SÉPTIMO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 13/2025 EN LA MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS AFECTADOS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=1000>

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta:

Visto el expediente de modificación de créditos nº13/2025, teniendo en cuenta la normativa de aplicación **se considera que el expediente está tramitado conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno** de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Dictamen favorable por mayoría absoluta de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21-05-2025. Es por lo que se somete a la aprobación del Pleno Municipal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales y Remanente de Tesorería para gastos afectados, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS 2025:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
------------	-------------	---------



2025 011 91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público. Deudas a largo plazo con entidades de crédito.	177.500,00€
2025 241 1600002	EXP. CPC/0031/2024-2025 Seguridad Social	27.796,64€
2025 241 14302	EXPC. CPC/0031/2024-2025 Programa empleo-formación	117.139,59€
2025 241 2279904	EXPC. CPC/0031/2024-2025 Fomento del empleo.	39.195,00€
2025 3371 22799	Administración General. Otros suministros.	37.861,75€
	TOTAL	399.492,98€

Esta modificación **se financia** con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales y Remanente de Tesorería para gastos afectados del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	177.500,00€
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS AFECTADOS	221.992,98€
	TOTAL	399.492,98€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la Sra. Secretario se procede a resumir el contenido de la propuesta y explica que los suplementos en aplicaciones de gastos de 2025 son amortización de préstamos a largo plazo de interés fuera del sector público 177.500 €; de Seguridad Social 27.796,64 €; del Programa de Empleo Formación 117.139,59 €; para el Programa de Fomento de Empleo, 39.195 €; Administración General Otros suministros, 37.861,75 € de euros, siendo el total de 399.492,98 €. Añade que esta modificación se financia con cargo de remanente de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería para



gastos afectados en el ejercicio anterior, en los siguientes términos para gastos generales Remanente: Tesorería 177.500 €; Remanente de tesorería para gastos afectados de financiación Afectada 221.992,98 € siendo el total de 399.492,98 € quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37 dos, apartado A y B del Real Decreto 590, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del artículo 6.^º de la Ley 39/88 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que es el carácter específico y determinado, el gasto a realizar y la imposibilidad de demorar los ejercicios posteriores.

Continua diciendo que el saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, deberá verificarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica, se expondrá al público mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Madrid, por plazo de 15 días, durante los cuales las personas podrán presentar reclamaciones ante el Pleno y se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y en caso contrario el Pleno habrá un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Sanz comenta que entienden que sea necesario para acomodar la contabilidad a la realidad de la economía y de las cuentas del Ayuntamiento y al igual que se les decía a ellos cuando se hacía un expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería que había, que no era lo adecuado, que había que ajustar los gastos, etc. Añade que el año en que más expedientes de modificación se hicieron fueron cuatro o cinco y ya en junio vamos por el expediente número 13 y no creen que hiciese falta a lo mejor llegar a tantos expedientes, aunque algunos estén justificados. Cree que en pendiente de aplicación existe una cantidad importante y no es algo que nos encamine económicamente bien, o por lo menos yo así lo ven desde su grupo, por lo que se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde responde que el hecho de que haya 13 modificaciones de crédito, muchas de ellas son subvenciones que se han recibido en el 2024 y que por diversas circunstancias no se ha ejecutado el trabajo, como puede ser la subvención de embellecimiento o la del plan de cooperación. Añade que se está utilizando el remanente de tesorería de gastos generales para amortizar deuda y ya se hizo el año pasado y se vuelve a utilizar.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en junio de 2023, el remanente de tesorería era cero y ya dijo que se usó más de un millón de euros en un año de remanente de tesorería, no para amortizar deuda, sino para otras cosas, para otros gastos e inversiones que se consideraban apropiadas, pero no para amortizar deuda. El cierre de 2023, fue un poco dramático porque no teníamos el remanente de tesorería y el remanente de tesorería es lo que te da capacidad de si tus ingresos o tus gastos no van en línea con el presupuesto a cierre de año, siendo el remanente de tesorería ese comodín que para compensar si te has pasado de gastos o no has tenido los ingresos suficientes.

Añade el Sr. Alcalde que este equipo de gobierno no tuvo posibilidad en 2024 y se generó un remanente de tesorería del 2023 de 365.000 €, que se utilizó, una parte para amortizar préstamos y nada más. Se cumplen estrictamente con las obligaciones presupuestarias y con las reglas fiscales, aun a pesar de los escritos del Ministerio de Hacienda que nos hacían temer lo peor. Ahora mismo, con los niveles de gastos y de ingresos que tiene este Ayuntamiento, la amortización de los préstamos, es posible. Actualmente se están utilizando este año 412.000 € de remanente Tesorería y se va a emplear



estos 178.500€ y para amortizar préstamos o para amortizar deuda y la idea es no emplear nada más. Y el resto del remanente que empleamos al final son dos subvenciones, una del Programa de empleo de formación de los trabajadores parados de larga duración con la subvención con Madrid, que como está entrará en octubre de 2024, pues tienen, digámoslo así, impacto en dos ejercicios y la Comunidad de Madrid te da el dinero en el 24, pues pasas lo que no has empleado en 2024 al 2025 y luego Administración General de los suministros, que son 37.000 €. No es mucho, pero la verdad que no está muy bien explicado. Esto es el plan Corresponsables, que es lo mismo, otra subvención que tiene impacto en dos ejercicios. Entonces no estamos utilizando remanente de tesorería para gastos que no tuviéramos previstos en el presupuesto a día de hoy, sino lo que estamos utilizando es el remanente Tesorería uno para amortizar la deuda y ojalá podamos emplear más remanente a final de año para amortizar más deuda. Y el otro es lo que os digo, para una subvención que tiene impacto en dos ejercicios y que hay que traspasarla. Básicamente es eso. Pero bueno, estamos muy pendientes de que de que los presupuestos, de que el presupuesto se cumpla tanto en ingresos como en gastos, y si no se cumple en ingresos, pues ajustaremos en gastos. No lo tenemos, lo tenemos claro y lo revisamos cada mes cómo va la evolución.

La Sra. Secretario dice que de los expedientes de modificación de crédito, diez son por mayores ingresos.

El Sr. Alcalde añade que se espera que haya más, ya sea por subvenciones o por mayores ingresos y si se ven los expedientes en detalle no son por cosas que no estamos contemplando o desviaciones del presupuesto, sino la mayoría de ellos por traspasos de 2024 al 2025.

El Sr. Sanz dice que es la misma consideración que tenían los expedientes de modificación de crédito que ellos hacían.

El Sr. Alcalde dice que ya ha explicado que se aprobó un expediente de modificación de crédito de un millón de euros en 2023 para pagar cosas que no estaban contempladas en el presupuesto.

El Sr. Sanz dice que se asociaba a un expediente de modificación de crédito, una mala gestión.

El Sr. Alcalde comenta que en un pleno de marzo de 2023 lo que se dijo, junto al portavoz del PSOE, es que los expedientes de modificación de crédito que se estaban haciendo con cargo al remanente de tesorería suponían incrementar de forma sustancial el volumen de gasto del Ayuntamiento y en julio de 2023 llegó un informe del Ministerio en el que decía que al cierre del semestre, el Ayuntamiento de Campo Real había gastado 1,8 millones de euros más de lo que había ingresado en seis meses, por lo que ese volumen de gasto era muy elevado para un presupuesto como el de Campo Real.

Añade el Sr. Alcalde que los presupuestos actuales son más modestos en ese sentido y todas las modificaciones de crédito que sean por subvenciones o por mayores ingresos, pues bienvenida sean.

El Sr. Sanz dice que todo lo que sean mayores ingresos es beneficioso para todos.



El Sr. Serrano pregunta cómo queda el remanente de tesorería.

El Sr. Alcalde responde que el remanente de tesorería para gastos generales esta en 413.000 €, 238.000 €, es el remanente de tesorería que queda para gastos generales.

La Sra. Secretario comenta que es orientativo.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1).

OCTAVO. MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=1686>

Primera manifestación:

Recientemente se ha celebrado una Junta Local de Seguridad con motivo de las fiestas de San Isidro, en la que desde la Guardia Civil se presentó estadísticas de criminalidad del municipio que indican que el número de esclarecidos ha crecido un 65% en respecto al último año, lo cual demuestra el gran trabajo que hace la Guardia Civil en Campo Real.

También indicó en su informe que la tasa de criminalidad de Campo Real está 14 puntos menos que la Comunidad de Madrid. Se considera que son unos buenos números, pero no hay que relajarse.

Se quiere agradecer a la Guardia Civil su trabajo día a día.

Segunda manifestación:

Se ha celebrado la Feria Gastronómica "Cómete Campo Real" en su 7^a edición, la cual es un referente gastronómico de la comarca. En palabras de los participantes de todos estos años, dicen que es un éxito de público y lógicamente, de ventas, que es para lo que están. Están muy contentos los comercios que expusieron y nosotros también por su éxito.

Agradecemos a Pepa Muñoz, que fue la primera madrina de esta feria gastronómica, su trabajo y dedicación durante la promoción y su visita a Campo Real.

Agradecemos también a la Comunidad de Madrid que patrocinó esta feria con 5.000 €, desde la Dirección General de Agricultura, que apoyen estas iniciativas tan importantes para los pequeños comercios de Campo Real y de la comarca.

Y también como aspecto a destacar, se mandó productos e información de la Feria a 20 influencers, siendo el impacto, según prensa, de 4 millones de visualizaciones de los productos, lo cual, pues sin duda es un impacto bastante grande.

Tercera manifestación:

El 17 de mayo de 2025 tuvo en Campo Real la primera Jura de Bandera para civiles; agradecer al acuartelamiento aéreo de Getafe su disposición para



celebrar este acto durante los días previos. El acto fue una cosa muy simbólica para el municipio, se demostró el cariño que Campo Real tiene con su ejército y su bandera.

Agradecemos a los cocineros que se atrevieron a hacer comida para más de 200 personas.

Cuarta manifestación:

Han empezado las obras de la Iglesia el pasado 9 de mayo, con una duración prevista de seis meses. Hoy mismo se va a trabajar tanto en el suelo como en la cubierta de forma paralela, porque el compromiso de la empresa es que estén finalizadas en seis meses.

Desde el Obispado, dado la inversión que supone, pidieron colaboración en los costes de la licencia y dado lo que la Iglesia representa para Campo Real para todos sus vecinos y que son unas obras muy esperadas, el Ayuntamiento de Campo Real ha decidido que no se abonen la tasas correspondiente.

Asimismo, se ha donado a la Hermandad del Cristo de la Peña 2.000 € para los gastos que consideren oportunos en estos meses que dura las obras.

Quinta manifestación:

Indicar que comienzan las obras de los vestuarios del campo de fútbol, los cuales datan de 1983 y ya hacía falta una reforma importante en los mismos. Es una subvención del Plan de Cooperación de la Comunidad de Madrid, de la Dirección de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, 80% del importe subvencionado por la Comunidad de Madrid.

Sexta manifestación:

La noche del 17 de mayo de 2025 se produjo un acto de vandalismo en la puerta de la Ermita del Cristo de la Peña con un grafiti. La Guardia Civil lo interceptó en el momento en el que estaba pintando y solo llegó a pintar la puerta y no pintó la piedra, afortunadamente. Al día siguiente por la mañana, el presidente de la Hermandad del Cristo de la Peña, estaba ya quitando esa pintada que era muy desagradable de ver para toda la gente que iba a misa y posteriormente los trabajadores municipales del Ayuntamiento ya pintaron la puerta en condiciones y la dejaron en muy buen estado.

Sobre la denuncia, la Guardia Civil comentó que la tenía que presentar el Obispo y el Obispo, el párroco, así que se ha hecho todo lo que nos ha pedido la Guardia Civil para facilitar que el párroco pusiera la denuncia. Esperemos que caiga sobre este desalmado todo el peso de la ley.

Séptima manifestación:

Se ha adjudicado el bar de la piscina y debido a la escasez de bares que tiene este municipio, la idea es que el bar está abierto todo el año. Se presentaron cuatro personas. Fue a puja económica pura y dura. Y se ha adjudicado por un coste de 3.600 € al año.

El Sr. Sanz pregunta si en los 3.600 € se incluye también suministro de luz.



El Sr. Alcalde comenta que paga el agua, pero cree que la luz está todo en el mismo contador, por lo que habrá que trabajar para separarlo, pero a día de hoy lo está pagando el Ayuntamiento, como siempre ha sido. Se espera que se consolide el bar y abra todo el año.

El Sr. Sanz cree que el problema es que no tiene un comedor y que funciona en verano, pero luego ya no.

El Sr. Alcalde dice que espera que esta vez funcione y si no, pues habrá que buscar otras alternativas.

Octava manifestación:

El pasado mes de abril se celebró la segunda Feria del Libro, la cual se consolida como también un referente en la comarca, gracias también al trabajo desde la Concejalía de Cultura.

En la feria ha habido 15 expositores más, y ya estamos en casi 40. Es un aumento sustancial respecto al año pasado y parece que los escritores y expositores están muy contentos con cómo se desarrolla la feria.

Novena manifestación:

Se han adjudicado ya y formalizado las obras de embellecimiento. Estas obras de embellecimiento financiadas en un 80% también por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, suponen actuaciones en la avenida principal del municipio, desde la Glorieta de la Carretera de Madrid hasta la Glorieta de San Sebastián, calle Vilches, Plaza Mayor, Carretera de Villar y Glorieta San Sebastián.

Estas actuaciones implican homogeneizar toda la iluminación de esas vías, ya que actualmente desde la glorieta de Ctra. de Madrid hasta la Plaza Mayor, la mayoría de las farolas que hay son isabelinos o fernandino. Se van a homogeneizar los colores, va a ser todo iluminación de led y se van a pintar las farolas. También se va a cambiar toda la iluminación de la plaza, y desde la Plaza Mayor hasta la carretera Villar del Olmo, casi hasta la piscina, se van a cambiar todos los báculos, que algunos de ellos también son de 1980, que están en un estado de oxidación bastante crítico.

El Sr. Sanz pregunta si el farol fernandino se va a poner en Avenida Madrid o en Carretera de Villar.

El Sr. Alcalde responde que el Fernandino va desde la entrada al municipio hasta la plaza y lo que si se va a hacer es los que son de bombilla, se va a cambiar por un módulo LED y se instalarán modelos grandes para que ilumine más.

Posteriormente desde Plaza Mayor hasta la piscina se cambiarán los báculos y las luminarias.

En una segunda fase se acometerán trabajos de jardinería y se van a cambiar y homogeneizar, pues los árboles que van desde una glorieta a otra prácticamente y también se va a comprar mobiliario.



La idea es que las actuaciones de la iluminación se inicien en este verano y que estén finalizadas antes las fiestas de septiembre y después de las fiestas, en octubre, que es la época de plantar, pues trabajaremos en la parte de jardinería de ambas glorietas y de los árboles, ya que parece ser la mejor época para plantar y replantar.

La primera fase de la subvención se nos concedió el año pasado por la Comunidad de Madrid y está en torno a 280.000 euros más o menos.

Decima manifestación:

Se ha conseguido consensuar con los con las direcciones escolares de ambos centros docentes los premios a los dos mejores expedientes académicos.

Se dan premios de 200 € a los mejores alumnos de 6.^º de primaria, 300 € a los dos mejores alumnos de 4.^º de la ESO y 500 € a los mejores alumnos de bachillerato, que todavía no tenemos, pero ya el año que viene tendremos alumnos de segundo bachillerato.

Undécima manifestación:

El 14 de junio, a las 20:00 de la tarde, se va a celebrar la primera carrera popular de Campo Real, que saldrá a las 20:00 de la tarde desde la plaza.

Recorrerá parte por campo y parte por el municipio y finalizará posteriormente en la plaza esta carrera. Agradecemos a las empresas, Sanimobel y Aceite de Campo Real que han decidido patrocinar esta carrera, las dos empresas del municipio y no tendrá ningún coste para para las arcas municipales. A día de hoy hay unos 75 u 80 personas inscritas.

Decimosegunda manifestación:

Se tiene previsto la celebración de la misa del Corpus en la Plaza Mayor. Nos han pedido desde la Iglesia si podemos facilitarles pues que se celebre la en la plaza y si el tiempo y las condiciones acompañan, pues trataremos de que de que se celebre la plaza.

Las comuniones se están celebrando en la Ermita del Cristo de la Peña pero en el caso del Corpus, al ir todos lo niños, puede quedar mejor en la Plaza Mayor.

El Sr. Sanz comenta que va a hacer bastante calor.

El Sr. Alcalde responde que se verá cómo evoluciona el clima. Se tiene pensado poner carpas para los niños y agua. El año pasado, la procesión del Corpus fue bastante calurosa.

La Sra. Alcaraz dice que este año es un mes más tarde.

El Sr. Alcalde repite que se irá viendo el clima y si procede se buscará otra alternativa.

Decimotercera manifestación:



Se ha habilitado un aula de estudio en junio, en horario de mañana y tarde, de nueve a 20:30 de la tarde, para los estudiantes que están de exámenes y estará todo el mes de junio, en principio de 09:00 a 20:30h.

Decimocuarta manifestación:

Hemos recibido escrito del Consejo de Transparencia que archiva una denuncia que el grupo VOX nos presentó por una acceso a una documentación que se decía que no se había facilitado.

El Sr. Sanz comenta que se dictó resolución al expediente, porque se solicitaron los reparos de intervención con respecto a las nóminas y se tardó bastante tiempo en darlo y el Consejo de Transparencia estuvo un buen tiempo sin contestar y lógicamente, después de un año y medio el Consejo de Transparencia preguntó si ya habíamos recibido esa documentación y evidentemente la recibimos a los siete meses, con lo cual no es que se archive, sino que nosotros ya contestamos en sentido positivo que habíamos recibido la documentación, cosa que no quiere decir que se debía de haber recibido esa documentación mucho antes.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=16&t=2725>

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Vox al Pleno de la Corporación:

1.- ¿Algún avance sobre el plan de asfaltado?

El Sr. Alcalde responde que no. Se han mantenido reuniones con el Director General de Administración Local, la última el 6 de mayo, para repasar todas las actuaciones y proyectos que hay en el PIR que afectan a Campo Real y lo que nos indican es que están en la fase de cancelación de contratos todavía y que es inminente que se cancelen los contratos, pero hasta que no se cancele el encargo anterior que se hizo, no se puede dar de alta la nueva actuación y no se puede hacer nada, por lo que seguimos esperando.

El Sr. Sanz comenta que los plazos se pueden ir a un año, como poco.

El Sr. Alcalde responde que teniendo en cuenta que la época para asfaltar adecuada es verano, ya sería el año que viene.

2.- Respecto al folleto explicativo sobre las basuras, ¿Por qué destina el ayuntamiento dinero público para mentir en tal folleto? ¿se ha procedido a corregir los errores en las notificaciones de la tasa de basuras a los vecinos?

El Sr. Alcalde dice que la primera pregunta y la segunda no tiene nada que ver.

El Sr. Sanz responde que sí, que son preguntas diferentes.

El Sr. Alcalde comenta que no entiende en qué se está mintiendo.

El Sr. Sanz explica que utiliza la palabra mentir en su sentido amplio, ya que se



que al final es una imposición del gobierno y realmente es una imposición que aprueban los partidos políticos. Se aprueba en Europa, en España y se aprueba en el Ayuntamiento, con lo cual quien termina aprobando es el Ayuntamiento, con mayor o menor acierto o con mayor o menor obligatoriedad y entiende que no se explica bien en el folleto.

El Sr. Alcalde responde que una cosa es que no se explique bien y otra cosa es que se mienta, que son cosas diferentes y pregunta si los municipios que han aprobado la tasa de basura, se han equivocado.

El Sr. Sanz dice que tiene su propia opinión.

El Sr. Alcalde dice que entonces, sus compañeros de partido, por ejemplo en Arganda del Rey, que han aprobado la tasa de basuras, se han equivocado, y si el resto de municipios estamos todos engañados.

El Sr. Sanz comenta que también hay municipios donde gobierna el Partido Popular, que no se ha aprobado la tasa.

El Sr. Alcalde responde que no se ha aprobado porque no se aprobaron en los plenos, no porque no la hayan presentado. Hay municipios en los que no la han aprobado porque no tenían mayoría para aprobarla y a lo mejor no han llegado a un acuerdo con la oposición o con quien sea para aprobarla, pero hay municipios en la comarca donde tus compañeros de partido han aprobado la tasa de basuras y vuelve a preguntar si se equivocan.

El Sr. Sanz responde que no cree que se equivoquen, pese a que Vox manifiesta abiertamente su contrariedad con la aplicación de esta tasa de basuras, principalmente porque se sobreentiende que esa tasa ya se estaba financiando y era una situación asumible y es una imposición que se hace primero en Europa, una aprobación en la que están totalmente en contra y después por parte del Gobierno de España se hace una aplicación de esa aprobación, de esa directiva europea, totalmente incorrecta. Y luego en los propios ayuntamientos es donde se hace más palpable la incoherencia de la tasa.

El Sr. Alcalde responde que nadie dice lo contrario y que es un punto que ya se ha debatido en muchos plenos, donde se ya se explicó por el Concejal de Régimen Interior que no existe ningún criterio perfecto para aplicar esta tasa, por lo que estamos de acuerdo que la tasa no es justa.

El Sr. Sanz responde que se explicó perfectamente, conoce además la gestión de residuos mejor que ninguno de los presentes y por eso mismo, seguro que el año que viene se tendrá que modificar nuevamente.

El Sr. Alcalde responde que eso no se sabe.

El Sr. Sanz comenta que seguramente en la mayoría de sitios habrá sentencias judiciales.

El Sr. Alcalde dice que ojalá el año que viene haya una sentencia judicial, que la quite, la modifique o que establezca criterios y lo asumiremos con todas las de la ley, pero lo que no puede permitir es que se digan estas cosas, ya que en un pleno ya se le dijo que si hubiera estado gobernando, hubiera implantado la tasa y se me contestó que sí, pero luego en otro dijo que no. En los primeros debates sobre este tema se les preguntó porque no se había hecho nada



mientras ustedes gobernaban y la respuesta fue que se fue dejando, pero no por que no se fuera a implantar, porque aparte, es una obligación, una imposición del gobierno o del Estado, se esté de acuerdo o no. No se quiere politizar a nivel nacional, pero un incumplimiento de una legislación nacional o autonómica tiene una serie de responsabilidades para el Ayuntamiento y para las personas que las aprueban o no las aprueban, por lo que estando o no de acuerdo en muchas cosas, personalmente estoy en desacuerdo con esta tasa y hubiera sido mejor que hubieran dicho la forma de aplicar la misma, por vecino, por consumo de agua, por valor catastral, por metros de vivienda, etc.

Añade el Sr. Alcalde que el criterio utilizado por el Ayuntamiento no está muy desencaminado en el criterio empleado cuando, con puntuaciones y con matices de cada municipio, casi todos los municipios de la comarca y de la Comunidad de Madrid han usado el mismo criterio, ya sea metros cuadrados de vivienda o valor catastral de la misma y muy pocos han usado el consumo de agua y se desconoce si hay quien ha utilizado el número de empadronados.

Todos estamos de acuerdo en que no se puede hacer esto desde el Estado, pero no se puede dar una directriz europea a que cada ayuntamiento haga lo que le dé la gana, pero se hará lo mejor que se pueda y con el mejor criterio.

El Sr. Sanz dice que el problema es que a nivel nacional es también creado por el Partido Popular

El Sr. Alcalde repite que no atiende a aspectos de nivel nacional y en el Ayuntamiento se está para hablar de lo que se tiene hablar, ya que ninguno es ni el Sr. Abascal ni el Sr. Feijoo, se trata de una imposición del Estado y no tiene más historia.

El Sr. Sanz dice que solamente Vox votó en contra de la ley.

El Sr. Alcalde comenta que Vox España ha votado en contra y Vox Arganda a vota a favor de la tasa y se ha aprobado. Arganda del Rey tiene tasa de basuras porque Vox Arganda ha aprobado que haya tasa de basuras, si no, no tendría tasa de basuras. En otros municipios, VOX no ha aprobado la tasa, así que entiende que en Arganda del Rey, Vox tendrá sus motivos y repite que todos estamos en desacuerdo con la tasa, en que nos tendrían que haber dado unos criterios para su aplicación, pero el coste de la recogida, transporte y tratamiento de la basura es el que es, cada vez más caro, cada vez se genera más.

El Sr. Alcalde añade que afortunadamente en Campo Real se ha reducido el IVTM al mínimo, ahora se reduce el IBI y dentro de las posibilidades que tiene este Ayuntamiento para paliar una norma que, insisto, venga de donde venga, la apruebe quien la haya aprobado, no consideramos justa, porque hay que dar autonomía a cada ayuntamiento para que financie sus gastos o sus compromisos como considere, pero como no se da esa autonomía a los ayuntamientos y se imponen una serie de cosas, pues tratamos de paliarla con otras, en la medida que podemos los concejales que estamos aquí, por lo que si se quiere hablar del Parlamento Europeo o del Congreso Nacional, vale, pero aquí estamos para lo que estamos.

El Sr. Sanz dice que se le ha preguntado su opinión de grupos municipales de VOX de otros municipios.

El Sr. Alcalde dice que están en un debate y no pasa nada por preguntas.



El Sr. Sanz manifiesta que el ciudadano tiene que tener claro que hemos llegado a este punto y que por muy injusto que se considere, hay que hacer la autocritica de que el Partido Popular ha posibilitado que esta norma llegue hasta aquí y si el Partido Popular hubiese votado en contra de la tasa de basuras, la tasa de basuras no hubiese llegado hasta aquí.

El Sr. Alcalde dice que no es una cosa que dependa de él, pero en el caso de que el Sr. Sanz hubiera estado gobernando, se habría aprobado la tasa igualmente y si recupera el gobierno, no se va a quitar.

El Sr. Sanz dice que tampoco ha habido grandes problemas donde no se ha aprobado, por lo menos hasta ahora.

En cuanto a la segunda pregunta, va encaminada a si se han corregido los errores en las notificaciones que había.

El Sr. Alcalde responde que sí, porque además algún concejal ha sufrido lo mismo y pedimos perdón por las molestias ocasionadas por las comunicaciones.

3.- ¿En qué situación está la RPT? Apreciamos que se está dilatando en el tiempo, cuando hace meses decían que ya estaba todo acordado, ¿se está negociando?

El Sr. Alcalde responde que hace unas semanas los representantes de los trabajadores pasaron una propuesta de modificación o de ajuste de algunos aspectos de la misma. Se los hemos traspasado a la empresa que elaboró la RPT para ver si esas modificaciones o esos ajustes distorsionan la elaboración de la RPT y se está a la espera que nos contesten.

El Sr. Sanz pregunta quien tiene que contestar.

El Sr. Alcalde responde que la empresa, que es la que está analizando la propuesta. Se tenía previsto traerlo a este pleno, pero no ha sido posible y esperemos que para el próximo.

4.- ¿Cuándo se va a implantar el contenedor marrón? Se nos dijo que sería en enero de 2024

El Sr. Alcalde responde que despues de hablar con la empresa que presta el servicio de recogida de basura, tras lo acontecido en estos últimos meses relativo al contenedor amarillo de la subvención de Ecoembes, se va a firmar un contrato menor por el momento para recoger el contenedor marrón que entrará en vigor el 1 de agosto, con la idea de que se recoja un día a la semana. Aun hay muchos municipios que no tienen implantada esta recogida, y los que la tienen parece ser que no tenía un buen funcionamiento, en el sentido de que, como no puede ser de otra forma, el vecino tiene un lío de reciclaje que no es ni medio normal porque no puede haber más contenedores en una casa. Se tiene previsto iniciar una campaña de concienciación el 15 de junio y la idea es implantarlo el 1 de agosto.

Se dejan los seis días de contenedor verde y los dos de amarillo que había y en la medida de cómo vaya funcionando este contenedor, pues veremos si toca reducir un día de verde y aumentar unos días marrón.

El Sr. Sanz cree que va a ser muy problemático solo un día de recogida.



El Sr. Alcalde dice que se tiene que ver, aunque si cree que tendría que ser la inversa, un día de verde y cinco de marrón. Lo que se ha hablado con la empresa es que esto se va a ir viendo en el momento, incluso de un día para otro.

El Sr. Sanz dice que este tipo de residuo, una recogida cada siete días es inviable, solo por salubridad.

El Sr. Alcalde comenta que ha preguntado en dos municipios próximos que lo han implantado y los dos alcaldes me han dicho que los vecinos todavía no están muy concienciados de separar el verde y el marrón, depositando todo en el verde. La idea es comunicar a la empresa que comenzamos en agosto.

5.- ¿Cuándo se va a iniciar el proceso de limpieza de grafiti?

El Sr. Alcalde responde que ya se ha empezado.

El Sr. Sanz dice que no lo ha notado.

El Sr. Alcalde comenta que las marquesinas nuevas que se pusieron se pintaron al día siguiente y ya se han limpiado, en los altos de Campo Real. En la glorieta que se hizo con el olivo pequeño también se ha pintado, se ha limpiado el grafiti. En una zona del municipio que estaban poniendo, que estaban pintando con bastante grafiti se ha puesto una cámara y parece que se ha parado. Y en el Parque de la Fuente, que es una de las cosas que más me preocupa, se han hecho pruebas con 50 productos diferentes, pero no sale. Entonces estamos viendo la alternativa de pintar directamente esa zona y ya está.

El Sr. Sanz comenta que en la piedra no se puede pintar, ya que está protegido.

El Sr. Alcalde dice que se refiere a la piedra que está en los caños de agua y no a la de los lavaderos. En el caso de los lavaderos, la Dirección General de Patrimonio se ha comprometido a restaurar el vaso completo y a limpiar las pintadas, el lavadero no se va a pintar. También existe este problema en los castillos de entrada al municipio, es una piedra tan porosa, pero se han hecho pruebas con bastantes productos.

6.- ¿Se ha solucionado ya la falta de servicio 24 horas de la ambulancia Surem 112? Se han realizado tres publicaciones sobre la nueva ambulancia, ¿Por qué ninguna informando a los ciudadanos sobre la reducción de horas de servicio?

El Sr. Alcalde responde que esto ya ha sido tratado en algún pleno y la situación es algo complicada, ya que al ser una Mancomunidad integrada por cinco municipios, cualquier decisión que se tome sobre el servicio tiene que estar consensuada, o acordada por lo menos, o votada por mayoría de los cinco municipios. Ha habido un aumento del 40% las cuotas para comprar la ambulancia, porque era necesario, con una duración de diez años.

El servicio se redujo consensuado con la empresa que presta el servicio por varias razones. En primer lugar, por la imposibilidad económica de los costes que supone de personal con la asignación que percibía, asignación, que, si no me equivoco, es la misma desde 2019. Tenemos confirmación de la



Comunidad de Madrid que va a subir la asignación, pero todavía no la han aprobado. El coste de tener ambulancia 24 horas en la Mancomunidad casi triplicará el actual.

Revisado este tipo de servicios en la Comunidad de Madrid, el coste puede llegar a los 350.000 euros al año con ambulancia y unos 250.000 euros sin ambulancia, por lo que si ahora se están pagando unos 110.000 euros sería más de duplicar este coste, en un año en el que la ambulancia se ha comprado, y por lo tanto es imposible asumir para una mancomunidad que recordemos, está compuesta por cinco pueblos que en total hacemos 17.000 o 18.000 habitantes.

El servicio con ambulancia es un lujo que tiene la mancomunidad y no hay que perderlo, por lo que se va a estudiar la forma de garantizar que sea 24 horas.

Respecto a la reducción del horario de noche, el factor económico es uno de los factores principales, pero el SUMMA presta servicio de noche si pasa cualquier cosa. SUREM está prestando alrededor de mil avisos al año, más o menos, de los cuales en el horario que se ha reducido el servicio son 100. Se han quitado ocho horas de servicio, pero esa reducción supone un 10% de los avisos. Entonces lo que se hizo es consensuar con la empresa el horario más adecuado para reducir este servicio. No obstante, se espera que se pueda volver a prestar el servicio 24 horas, pero que seamos conscientes de que habrá que empezar a pagar alrededor de 250.000 euros, que es un desembolso importante para pueblos de un tamaño muy modesto.

Campo Real ha pasado de pagar 25.000 o 28.000 € al año a pagar 40.000 euros. Y así están todos los pueblos. Y luego al final estos cinco pueblos que componemos la SUREM, Nuevo Baztan y Campo Real llevan el peso por población del presupuesto, pero Ambite, Villar del Olmo y Pozuelo del Rey, que son los otros tres, pues tienen muy poquito aporte económico por razón de su población. No hay municipios de nuestro tamaño que tenga un servicio así y se espera que cuando la ambulancia esté pagada se pueda tratar de volver a un servicio 24 horas.

El Sr. Sanz solicita que se hagan todos los esfuerzos posibles.

El Sr. Alonso comenta que ha estado haciendo gestiones con alcaldes de otros municipios para ver si podíamos atraer a municipios para que formaran también parte de la Mancomunidad y al final generar mayor ingreso y no nos han dado aún el visbo bien. Al final supone mucho coste y algunos municipios no están dispuestos a asumirlo.

El Sr. Alcalde comenta que la compra de la ambulancia es clara apuesta de que queremos seguir con la Mancomunidad, pero que es difícil con los costes actuales salariales que hay, mas teniendo en cuenta una posible entrada de la reducción de jornada también. Indicar que más allá de la compra de la ambulancia se han hecho gestiones como regularizar los Estatutos, la situación del puesto del secretario interventor, la adhesión de Nuevo Baztán que no estaba formalizada, etc., y se seguirá así para que el servicio esté como debe de estar.

El Sr. Sanz insiste en que se haga todo lo posible.

El Sr. Alcalde responde que no será porque Campo Real no lo intente, ya que



aquí tenemos el origen de la Mancomunidad y es un servicio de lujo, quizá el mejor servicio que tiene el vecino de Campo Real.

El Sr. Sanz dice que es algo importante, es un servicio que salva vidas y debe ser algo prioritario.

7.- ¿ En qué situación se encuentra el punto limpio? ¿Algún avance en su legalización?

El Sr. Alcalde que es un tema que está avanzado, mucho más avanzado que en los últimos diez años.

Esta semana nos han concedido la subvención definitiva. Como todos sabemos el punto limpio está ubicado en una zona verde, la cual ha tenido muchísimos requerimientos de la Comunidad de Madrid de que no cumple en muchas cosas. Aunque el Ayuntamiento tiene que aportar un monto importante del importe de la misma, la hemos aceptado y esta semana mismo se han mandado los documentos a la Comunidad de Madrid para formalizar el interés de la misma, de la subvención, el compromiso y estamos invitando ya empresas para que redacten el proyecto.

El Sr. Serrano pregunta para qué es la subvención.

El Sr. Alcalde responde que para construir un punto limpio nuevo.

El Sr. Sanz pregunta donde se va a ubicar.

El Sr. Alcalde responde que es un tema que ya ha contado, pero será en la única parcela de equipamiento que tiene Campo Real, que es el vaciado de la plaza de toros. Lógicamente, el vaciado de la plaza de toros ocupa 23.000 o 24.000 metros cuadrados y el punto limpio ocupa 2000 o 2500.

El Sr. Sanz considera que es una ubicación muy cerca de viviendas, a unos 50 o 100 metros.

El Sr. Alcalde le responde que si se le ocurre un sitio mejor, que lo diga, pero no cree que esté tan cerca de viviendas.

El Sr. Sanz considera que en un polígono industrial le parecería más adecuado, pero no a 50, 100 metros de viviendas.

El Sr. Alcalde responde que no se tiene parcelas en el polígono.

El Sr. Sanz dice que habrá que comprarla porque sigue considerando bastante problemático ubicar ahí un punto y algo se tendrá que hacer.

La Sra. Bernabé comenta que la urbanización Príncipe Felipe también está cerca del actual.

El Sr. Alonso comenta que a 50 metros.

El Sr. Sanz dice que está a diferente nivel y anexo a un polígono industrial por lo que no tiene nada que ver.

El Sr. Alcalde dice que cuando se desarrolle toda esa zona, va a ser una zona industrial.



El Sr. Sanz insiste en que no es una buena ubicación, aunque considera que la actual tampoco es buena, pero es algo que él se encontró.

El Sr. Alcalde dice que se ha dado muchas vueltas a dónde ubicar el punto limpio y es complicado.

El Sr. Sanz dice que "de aquellos barros, estos lodos", ya que no se puede poner un instituto en un polígono y poner un punto limpio muy cerca del casco urbano.

El Sr. Alcalde repite que si se le ocurre un sitio mejor, estamos a tiempo de cambiar la ubicación.

El Sr. Sanz comenta que su pensamiento, en esa parcela, nunca estaba un punto limpio, sino un edificio o en dotarle al municipio de una infraestructura, de un centro de salud nuevo, de un colegio nuevo, o de una guardería, o de un centro educativo, o un edificio que pueda ser polivalente, que albergue a lo mejor policía, Surem, etc.

El Sr. Alcalde insiste en que no hay ninguna parcela.

El Sr. Alonso comenta que al final lo que se utiliza, como mucho, es un 15% de la parcela.

El Sr. Sanz dice que se tiene una parcela de 12.000 mil metros, con una edificabilidad importante, zona de aparcamiento, anexa a toda la zona deportiva, cerca del colegio, por lo que podía darse otro uso mejor que el punto limpio.

El Sr. Alonso dice que se ha dado muchas vueltas y no se han encontrado ubicaciones.

El Sr. Alcalde comenta que desconoce si en algún momento se habían planteado que hacer con el vaciado de la plaza de toros o con el punto limpio, pero si tienen pensado otra ubicación distinta, bienvenida sea.

El Sr. Sanz añade que al ser un sector está sin desarrollar, urbanísticamente puede plantear algún problema.

El Sr. Alcalde dice que la parcela es de equipamiento y no hay ningún tipo de problema.

El Sr. Sanz dice que cuando un sector se desarrolla por sistema de compensación, el sector tiene que estar desarrollado para que se pueda construir.

El Sr. Alcalde dice que ya se ha consultado a la Comunidad de Madrid donde va el punto limpio ubicado y desde la Dirección General de Industria no han dicho nada al contrario.

La Sra. Secretario dice que no ocupa toda la parcela

El Sr. Sanz comenta que eso da igual, ya que está dentro del sector.

La Sra. Secretario dice que está hablando del aprovechamiento tipo.



El Sr. Sanz insiste en que si el sector no está desarrollado, no se puede construir y el ayuntamiento no puede ser el primero que incumpla.

El Sr. Alcalde dice que igual que dice que el instituto no tiene sentido que esté donde está si todo al final va a ser un polígono, tampoco tiene poner una guardería o un colegio en esa carretera. Lo primero, por el tráfico que tiene y con naves detrás, porque al final eso en algún día irán naves detrás. Entonces se tendría otro colegio, otra guardería al lado de un polígono.

8.- Habiéndose instalado cámaras en el semáforo de Glorieta de San Sebastián, ¿ha entrado en funcionamiento ya? ¿se ha sancionado alguna infracción?

El Sr. Alcalde responde que está operativo desde el 22 de abril, pero por el momento no se ha sancionado a nadie

El Sr. Sanz comenta que se revise porque justo hoy mismo ha dejado de funcionar, el semáforo se apaga.

El Sr. Alcalde comenta que ha pasado a mediodía y hoy no funcionaba.

El Sr. Sanz dice que si el semáforo se apaga ya no sabes si te van a sancionar o no.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha arreglado y ha estado unos días que se ponían en rojo solo porque se había roto un cable del pulsador y ahora ya está funcionando bien otra vez.

9.- ¿Se tiene ya autorización para las cámaras que se iban a instalar en los puntos de basura? ¿hay registrada alguna sanción con estas cámaras?

El Sr. Alcalde responde que las cámaras que se han instalado en los puntos de basura, o próximos a ellos, no necesitan, porque son instaladas para la vigilancia del tráfico, pero si se observan infracciones al arrojar basura se denunciarán las mismas. Actualmente hay dos expedientes abiertos a dos infractores por este motivo.

El Sr. Serrano considera que está un poco cogido con pinzas, porque si las cámaras están puestas para la vigilancia del tráfico, como dice el Oficial de Policía, no ve que se utilicen para otro medio que no sea la vigilancia.

El Alcalde considera que si se produce por ejemplo el robo de un bolso, o móvil y se piden las grabaciones, entiende que valdrán.

El Sr. Serrano dice que no.

El Sr. Alcalde pregunta que entonces las cámaras que estaban instaladas, para qué servían.

El Sr. Sanz dice que para esas cámaras se tramitó una autorización que va a la Comisión de Videovigilancia de la Comunidad de Madrid y son cámaras autorizadas para seguridad ciudadana por la delegación de Gobierno y que valen como prueba en cualquier tipo de acción judicial, tienen una autorización especial, no son cámaras de tráfico.



El Alcalde dice que se ha hecho consulta desde Policía Local a la Comunidad de Madrid y lo primero es que tiene que estar informado que se está grabando y lo segundo, tienen que estar enfocando a carretera y no a ningún parque ni a ningún sitio especial ya que para eso sí que hay que pedir un permiso especial y lo tienen que autorizar.

El Sr. Sanz cree que se tenía que haber aprobado, aquí en pleno, las cámaras que se van a instalar, tipo, modelo, especificaciones técnicas, ubicación, porque es una cámara de tráfico y las tiene que aprobar el pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que se revisarán todos estos aspectos con el oficial de Policía.

El Sr. Sanz dice que tampoco van a servir más allá de la vigilancia del tráfico, por lo que cualquier ciudadano que se le denuncie, si decide pagar, bien, pero puede recurrir la sanción.

El Sr. Alcalde dice que parece ser que por el momento están siendo bastante disuasivas en los puntos donde se ponen.

10.- ¿Se va a realizar alguna actuación en la antigua casa del medico para evitar su deterioro?

El Sr. Alcalde responde que es consciente de todas las cosas que están mal y que hay que arreglar, pero cuando estaba en oposición cree que era bastante consecuente con las cosas que pedía, y lo que no puede ser es que en dos años que lleva en el gobierno se quiera que se arregle el Parque de la Fuente, que parece que es que antes estaba bien y ahora está mal, que se arregle el Centro Cultural, el Centro el Olivar, el gimnasio, etc., edificios que estaban todos con humedades. Poco se van solventando todos estos problemas.

Se lleva más de un año intentando solucionar, con unos propietarios de un garaje, una cueva que tienen en calle Príncipe, la cual se hundió porque al parecer un día se abrió un agujero en calle Mercado y se decidió tapar, volcando camiones y camiones de zahorra, que ha producido un anegamiento de una cueva entera, de una familia, que lógicamente ha pedido que se le restaure. La Dirección General de Patrimonio ha intervenido porque la cueva está protegida. Entonces sí que se quiere actuar sobre la casa del médico, pero es que hay otras muchas cosas que hacer.

El Sr. Sanz pregunta porque no cree que sea algo grandioso y a lo que se refiere es a la parte del alero, que es algo fácil de reparar y que va a provocar sino, daños superiores.

El Sr. Alcalde responde que los trabajadores municipales ya no dan más de sí.

El Sr. Sanz responde que no hace falta que lo hagan los trabajadores y se puede contratar una empresa, que es un trabajo que en cuatro días está hecho.

El Sr. Alcalde comenta que se ha empezado a reparar el tejado del Parque de la Fuente y ha habido que desmontarlo entero.

El Sr. Sanz dice que ese tejado se veía que había que desmontarlo entero, era obvio.



El Sr. Alcalde dice que pasará lo mismo en el tejado de la casa del médico, que habrá que desmontarlo entero.

El Sr. Sanz insiste que una reparación en el alero va a quitar todas las humedades que están cayendo a la pared, es una solución transitoria.

11.- ¿Qué sucedió con la actuación de teatro programada para las fiestas de san isidro el 17 de mayo, por la agrupación teatral municipal de Villar del Olmo? ¿Qué problemas ajenos al ayuntamiento se produjeron?

El Sr. Alcalde responde que al coincidir con el acto de la Jura de Bandera no se pudo atender el teléfono cuando intentaron contactar con nosotros.

El hecho es que pretendían descargar y montar justo cuando estaba el acto y no les dejaron pasar. En un primer momento se pensó que los militares que estaban controlando todo el perímetro no les dejaron pasar, pero luego, cuando se les llamó para pedir disculpas por no haber podido pasar, nos dijeron que no habían sido los militares, sino que había sido la Policía Local la que no los había dejado pasar. Se ha solicitado un informe a la policía local y se os entregará copia, pero básicamente lo que viene a decir es que dijeron que se esperaran un momento hasta que pasara el desfile. En un principio parecía que se iban a quedar ahí esperando y cuando Policía Local volvió a decirles que ya podían entrar, ya se habían ido. La publicación se hizo pensando que habían sido los militares.

El Sr. Sanz comenta que, en cualquier caso, tampoco es que sea culpa de la policía.

El Sr. Alcalde entiende que ha sido todo un malentendido.

El Sr. Sanz dice que si tenían que montar para actuar ese día por la tarde y vamos a tener el tema de la jura de bandera y el salón de actos se va a utilizar para el pincho que se haga posterior de la jura de bandera, pues había que haberlo coordinado.

El Sr. Alcalde dice que estaba previsto que ellos trabajaran en el escenario mientras.

El Sr. Sanz dice que, además, venían pues lo hacen de manera altruista.

El Sr. Serrano pregunta si se va a volver a programar la actuación.

El Sr. Alcalde responde que se intentará buscar un hueco.

El Sr. Barranco dice que la idea era coordinar para que montase en el día de antes, pero ellos no podían montar hasta el mismo día por la mañana, a primera hora, pero se retrasaron y coincidió con el acto y la idea es que ya sea para después del verano.

12.- Referente a la pintada en la puerta de la ermita del Santísimo Cristo de la Peña, ¿El ayuntamiento ha procedido a denunciar este acto vandálico?



El Sr. Alcalde responde que ya se ha puesto la denuncia por el párroco.

13.- ¿Por qué no se dio visibilidad ninguna, ni en redes sociales, a nuestras aceitunas que estuvieron presentes en la feria organizada en el hipódromo de la zarzuela?

El Sr. Alcalde dice que es algo que ya ha comentado en ocasiones con el Presidente de la denominación de calidad, que avisen con tiempo para este tipo de cosas, pero le transmiten que a ellos tampoco les avisan con tiempo.

El Sr. Sanz dice que la Feria llevaba anunciada un mes por lo menos.

El Sr. Alcalde responde que ya les ha dicho que les hagan partícipes, que se coordinen incluso los de redes sociales de denominación de calidad con los del Ayuntamiento. No se sabía que iban a ir al hipódromo, al igual que tampoco se sabía que había una degustación especial de aceitunas en la Puerta del Sol. Se les ha dicho que en la medida que nosotros les podamos ayudar a promocionar y a patrocinar, que cuenten con nosotros.

14.- Nos ha sorprendido una publicación, sobre Gospel Flame en Arganda. ¿A que se debe esta promoción en redes sociales? ¿La puesta a disposición de 50/30 entradas para vecinos era gratuita o ha sido costeada por el ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que son gratis y cuando nos dan las entradas se publicita y se ponen a disposición de los vecinos, pero no tienen coste para el Ayuntamiento.

15.- En la romería de San Isidro, muchos vecinos nos han trasladado la propuesta de que se realice con la banda de música habitual, ¿a que se debe el cambio a una persona con tambor y flauta?

El Sr. Alcalde responde que antes se hacía con una charanga, por lo que le sorprende que se hable de "banda de música habitual", pero existió esa posibilidad y cree que estuvo bastante bien, con una grana participación de personas a caballo.

El Sr. Sanz dice que quizá no está bien denominada como banda de música.

El Sr. Alcalde dice que se mirarán opciones, pero también se ha visto en redes sociales que nos preguntan por qué la gente de Campo Real sube vestida de sevillanas a la romería San Isidro y agradece a Hípica Los Jarales que nos lo dejara.

16.- Tras la actuación de las alumnas de la escuela municipal de danza, varios padres nos han trasladado sus quejas y sugerencias, ¿Quién ha decidido que se haga en ese ridículo escenario? ¿Por qué no se realizó corte de tráfico por seguridad, con tantos niños en la plaza mayor?

El Sr. Alcalde responde que quién ha decidido que se haga en ese ridículo escenario, ha sido la Escuela de Música. El Ayuntamiento pone a disposición, dentro de los medios que tiene, todo lo que esté en nuestra mano, pero el tamaño del escenario o la altura, no lo ha decidido el ayuntamiento.



El año pasado se puso un escenario que nos prestó Loeches a la altura que nos dijo los profesionales de la Escuela de Música, pero este año nos comentaron que les parecía mejor este porque tenía menos altura. Las quejas también me han llegado a mí como Alcalde y por eso solicité una reunión a la empresa, porque por las razones que sea, las actuaciones de la escuela de baile no funcionan, no salen bien por diversas circunstancias y queremos que se organice de otra forma.

La Sra. Alcaraz dice que el escenario del año pasado era igual de pequeño y más sin son grupos de 25 alumnas.

El Sr. Alcalde repite que él no decide y desconoce el tamaño de los grupos y esa misma semana estuvieron por las tardes ensayando en ese escenario y nadie dijo que querían un escenario más grande.

El Sr Sanz dice que lo que pasó ya no tiene solución, pero que se mire de cara a la siguiente actuación, incluso que haya sitio para que padres o abuelos tengan un sitio para poder sentarse.

El Sr. Alcalde dice que dada esta situación, nos meteremos más de lleno en la organización, en los recursos y en las cosas que necesitan y donde van a ser las cosas, porque ellos querían sacar a la calle el espectáculo, pero no funciona bien y respecto al corte de calle, la actuación estaba prevista a las 19:00h y creo que se cortó a las 18:20h. Es verdad que llegó gente antes de que se cortara el tráfico.

La Sra. Alcaraz dice que no se tenía previsto cortar el tráfico, ya que en la publicación pone corte parcial y habiendo niños corriendo por la plaza, pues se corta la plaza de 18:00 a 20:00h.

El Sr. Alcalde dice que el corte parcial es para que si hay un vehículo estacionado, pueda salir.

El Sr. Sanz dice que su propuesta en ese sentido es que se haga en un centro como el Centro Cultural y se evitan todos esos problemas y si piden hacerlo en la calle, pues entonces hay que hacerlo en la calle, pero habrá que hacerlo con seguridad y con un escenario más grande.

El Sr. Alcalde dice que está totalmente de acuerdo y para la próxima preguntará si están seguros de lo que van a hacer, que se informe a los padres dónde va a ser, cómo va a ser, qué va a ser, porque estuvieron toda la semana entrenando o ensayando en ese escenario y nadie dijo que era pequeño.

El Sr. Sanz dice que no es lo mismo el ensayo que la actuación.

17.- Seguimos observando que la plaza mayor sigue siendo el centro neurálgico de las celebraciones y fiestas locales, ¿se plantea el alcalde reducir el número de días cortada la plaza mayor como prometía en campaña electoral al comercio local?

El Sr. Alcalde responde que ya lo ha hecho.

El Sr. Sanz dice que la plaza lleva todo el mes de mayo cortada

El Sr. Alcalde entiende que les parece bien que sea en la plaza, que están de acuerdo en eso.



El Sr. Sanz responde que sí, ya que ellos recuperaron el que se hiciesen las cosas en la plaza, pero hay cosas que, por ejemplo, temas deportivos que no tenían que finalizar en la plaza, sino en el polideportivo.

El Sr. Alcalde considera que un sábado a las 20:00h no entorpece nada.

El Sr. Sanz dice que es por las instalaciones, ya que el polideportivo está mejor preparado para ello.

El Sr. Alcalde dice que se puede mirar el tiempo que estaba cortada la plaza con el anterior gobierno y lo que está ahora.

El Sr. Sanz dice que si se le va a decir que ahora se corta menos, es mejor pasar a la siguiente pregunta.

El Sr. Alcalde responde que solo con la feria del marisco y con la Feria de Abril estuvo cortada ocho o nueve días la plaza, que es lo mismo que ahora se corta en las fiestas patronales. El único evento que se ha cortado la plaza totalmente es en la jura de bandera por un tema de seguridad.

El Sr. Sanz pregunta si de verdad tiene la percepción de que corta la plaza menos tiempo.

El Sr. Alcalde dice que lo que se ha hecho es ampliar aparcamientos y cuando la plaza está cortada, hay aparcamientos cerca, salvo el día de la jura de bandera.

El Sr. Sanz se pregunta si le llegan quejas en ese sentido.

El Sr. Alcalde responde que siempre, pero este tema es algo que ya se ha debatido en otros plenos. En el mes de septiembre, se hizo una publicación que la plaza estaba cortada desde el 5 de septiembre o desde el 9 de septiembre, y se subió una foto del Día del Cáncer, pero fue un sábado por la mañana y la plaza no estaba cortada, estaba cortada una parte, donde estaban las personas que iban a correr y a salir de la marcha y el resto estaba funcionando.

Ya quedó demostrado que otros años se cortó la plaza y dejaron de bajar los autobuses desde el 5 al 25 de septiembre de 2022, y con este gobierno, se hizo el día 12 de septiembre, día en que estaban bajando los autobuses por la mañana la plaza y dejaron de bajar por la tarde. Siempre que se corte la plaza, habrá quejas. Si se corta para una feria gastronómica, se quejará al vecino; si se cortan para una feria del libro se quejará el comercio, pero para la Feria del Marisco se cortaba la plaza tres días gratis, viernes, sábado y domingo y se cortaba la plaza entera.

El Sr. Sanz dice que ellos siempre han defendido hacer actividades en la plaza, pero si la pregunta viene porque antes se criticaba el corte de la plaza y por ese motivo, ahora se tendría que cortar mucho menos, por lo menos la mitad.

El Sr. Alcalde responde que el tiempo que se corta lo decidirá él

El Sr. Sanz dice que si cortar un día menos, eso entiende que es cumplir.



El Sr. Alcalde dice que si ya se corta un día menos, ya se cumple y repite que sí le llegan quejas, ya que cuando se corta para los toros, se quejan los comercios, cuando se corta para que los comercios funcionen, pues se quejan los vecinos y al final es un inconveniente para todos. Y eventos que se han sacado de la plaza, pues los castillos infantiles al campo de fútbol, El día de la Feria del Niño, en el parking del pabellón, etc, y esto ya se ha hablado en otros plenos.

El Sr. Sanz dice que él también se acuerda y se le decía que había muchas actividades que podían hacerse perfectamente fuera de la plaza y no necesita cortarse la plaza, porque esto le afecta mucho al comercio local

El Sr. Alcalde dice que por lo menos ahora cuando se hace la feria del marisco, se paga por la utilización del parking y encima no se corta la plaza.

El Sr. Sanz dice que ahora se paga por el parking y por la plaza no se pagaba.

El Sr. Alcalde pregunta si se habla de pagar o de no entorpecer al vecino por la circulación y no cree que haya problema en alquilarlo y repercutir dicho alquiler, como se hizo cuando se rodó una película en la calle San Juan.

El Sr. Sanz considera que se pueden hacer muchas lecturas y que aún cobrando al de la Feria del Marisco, al ayuntamiento le cueste dinero.

El Sr. Alcalde dice que cuando se ocupa toda la plaza tres días, que los coches no pueden aparcar, dejas de ingresar zona azul y resulta que eso no cuesta dinero al ayuntamiento y si ahora se alquila el parking, que se repercuta el alquiler al que monta la feria y los vecinos y los coches siguen llegando a la plaza y pagan zona azul, resulta que eso es más caro.

El Sr. Sanz añade que además se está haciendo una cosa que está prohibida por ley, que es el subarriendo, alquilando algo que has alquilado y no que no está permitido.

El Sr. Alcalde dice que no está alquilando sino repercutiendo la tasa y con permiso del propietario.

El Sr. Sanz dice que no hay regulación por ordenanza.

El Sr. Alcalde responde que si quiere, que lo denuncie.

El Sr. Sanz dice que no hay interés en denunciar.

El Sr. Alcalde reitera que tiene permiso del propietario.

El Sr. Sanz insiste en preguntar si cree que eso es legal.

El Sr. Alcalde dice que ya está hablado con la propiedad del inmueble y respecto a la legalidad, comenta que es economista y no abogado.

El Sr. Sanz dice que el subarriendo está prohibido.

18.- Sobre el bar de la piscina municipal ¿se ha adjudicado a algún interesado?

Ya contestada.



19.- ¿Hubo alguna incidencia reseñable por el apagón eléctrico del pasado 28 de abril?

El Sr. Alcalde responde que no, más allá de los problemas de cualquier vecino.

20.- ¿son conscientes que hay farolas que llevan apagadas por estar fundidas 5/6 meses?

El Sr. Alcalde responde que no. De hecho el porcentaje de incidencias a través de Línea Verde ha disminuido.

El Sr. Sanz dice que en Avenida Arganda hay varias apagadas.

El Sr. Alcalde dice que si es la bajada de la residencia desde la Avenida de Arganda, ahí sí, pero el polígono está funcionando bastante bien y en la residencia ya hay bastante iluminación.

21.- Sobre la ampliación del cementerio, ¿Por qué se publica que se amplían 32 nuevos espacios? Únicamente se amplían 8 fosas, es decir 8 nuevos propietarios... cosa distinta que cada fosa se pueda dar capacidad para 4 cuerpos.

El Sr. Alcalde responde que lo que hay en redes es que el Ayuntamiento de Campo Real ha completado recientemente la creación de 32 nuevos espacios de enterramiento en el Cementerio Municipal.

El Sr. Sanz dice que realmente son ocho.

El Sr. Alcalde continua diciendo que están distribuidos en un total de ocho fosas, actuación que responde a la necesidad de ampliar la capacidad del campo santo, lo que ha supuesto una inversión de 13.000 € con cargo íntegro a las arcas municipales.

El Sr. Sanz dice que son ocho, no son 32.

El Sr. Alcalde dice que son 32 nuevos espacios y no ve donde está la mentira.

El Sr. Sanz dice que habría que poner que el cementerio se amplía en ocho fosas, ya que solo se va a poder vender ocho fosas y no espacios.

El Sr. Alcalde dice que pone que son ocho fosas.

El Sr. Sanz insiste en que no se pueden vender 32 espacios, sino 8.

El Sr. Sanz, quería preguntar si se había publicado alguna respuesta de la Comisión Jurídica Asesora o no.

El Sr. González comenta que la Comisión Jurídica Asesora ya tiene en su poder los expedientes del personal funcionario y de momento llegó, llegó un requerimiento el pasado 14 de mayo, donde decían que los acuerdos de suspensión que se acordaron en el pleno para que tuvieran efectividad, había que notificarlos a los interesados, no solamente valía con acordarlo en el Pleno, pero ya se ha subsanado. De momento la declaración de lesividad como la revisión de oficio está ya en manos del orden jurisdiccional y de la Comisión Jurídica respectivamente, que es lo que acordó en el Pleno el 29 de marzo y ya



si tuviese que venir a pleno sería con los dictámenes para tomar aquí una decisión en función de lo que nos digan.

Preguntas formuladas por el Grupo Socialista al Pleno de la Corporación:

1. Quisiéramos saber el coste de la orquesta de las fiestas del San Isidro y el coste total que han supuesto estas celebraciones para las arcas municipales.

El Sr. Alcalde responde que la orquesta con el DJ, 13.800 €. La romería 820 €. Comete Campo Real ha costado 3.500 € menos una subvención de 5.000 € de la Comunidad de Madrid. O sea que bueno, pues nos han dado 5.000 euros y hemos gastado 3500 euros, y la jura de bandera ha costado 800 € más la bebida, que todavía no ha llegado la factura, en total todo 14.100 €.

En 2024 estos eventos y la jura de bandera, porque no se hizo, fueron 19.800 euros y en 2023, 24.000 euros. Es decir que en dos años hemos ahorrado un 40% respecto al año anterior, o a los dos años anteriores.

2. ¿Cuál es el coste que ha supuesto para el ayuntamiento la Jura de Bandera que tuvo lugar el municipio?

El Sr. Alcalde responde que 800 euros más la bebida que fue limonada y cerveza.

3. Sobre la piscina municipal, ¿se ha adjudicado ya el bar de la la piscina? ¿En qué condiciones y a quien?. Se anunció que este año iba a realizar el propio ayuntamiento la contratación de los servicios de socorristas y demás necesarios para la realización de la actividad. ¿En qué situación se encuentra esta contratación?

El Sr. Alcalde dice que sabe el nombre de la persona.

La Sra. Secretario comenta que luego se lo dice.

El Sr. Alcalde dice que los conserjes se contratarán por el ayuntamiento y los socorristas, se va a contratar con una empresa que ha presentado una propuesta bastante interesante para los socorristas y el mantenimiento, bastante más económico que el año pasado. La piscina se abre el 20 de junio al 31 de agosto.

El Sr. Serrano pregunta por qué se cambia el modelo.

El Sr. Alcalde dice que es porque se ha visto los costes de contratar a los socorristas. Es un tema trabajado con el coordinador de Deportes, cuando varias empresas que han venido se han interesado por el mantenimiento de la piscina, cuando han presentado las propuestas, nos ha parecido sustancialmente económica.

El Sr. Sanz pregunta cuáles son las condiciones para la adjudicación y en qué mejoran lo que ya teníamos.

El Sr. Alcalde dice que en precio.

El Sr. Sanz pregunta si nos pagan más.



El Sr. Alcalde dice que la taquilla es para el ayuntamiento y ellos cobran por aportar el mantenimiento y los socorristas.

El Sr. Serrano pregunta si se trata de dos empresas distintas o es la misma.

El Sr. Alcalde dice que es la misma empresa la que lleva el mantenimiento y los socorristas. Pero que es más económico que lo que pagamos el año pasado contratando a los socorristas por un lado y el mantenimiento por otro.

La Sra. Alcaraz pregunta si se va a lanzar una oferta de empleo.

El Sr. Alcalde responde que los conserjes, de la Bolsa de Empleo, aunque está un poco agotada, por lo que quizá va a haber que lanzar alguna, alguna oferta.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de la que yo la Sra. secretario DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

